



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

## ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos (“xxxxxxxxxx”) en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLENO/2020/4	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 de mayo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:31 hasta las 23:18 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Héctor Ramos Portolés
<b>Secretario</b>	Joaquín Valls Calero

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Gálvez Luque (PSOE)	SÍ
Elena Isabel Vaquer Rubio (PP)	SÍ
Elizabeth Román Belaire (COMPROMIS)	SI
Héctor Ramos Portolés (COMPROMIS)	SÍ

### Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

Javier Ignacio Ramos Alfonso (C's)	SÍ
Jordi Carballeira Martí (VdB)	SÍ
Josep Cristia Linares Vayo (COMPROMIS)	SÍ
José Manuel Esteve Portolés (PP)	SÍ
Joaquín Valls Calero (Secretario)	SÍ (sin derecho a voto)
Juan Carlos Gascón Pauner (VdB)	SI
María Consuelo Vilarrocha Pallarés (PP)	SÍ
Pablo Antón Barrera (Interventor)	SI (sin derecho a voto)
Paloma Vicent Balaguer (COMPROMIS)	SÍ
Priscila Pauner Meseguer (COMPROMIS)	SÍ
Rubén Llorens Esteve (COMPROMIS)	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

##### **1. Aprobación del borrador del acta de fecha 7 de mayo de 2020**

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone a disposición del Pleno el borrador del acta citada.

A la vista de lo anterior y no habiendo observación alguna, se considera legalmente aprobado el borrador del acta citada.

##### **2.- Expediente 846/2020. E.M.C. 5/2020 CRÉDITO EXTRAORDINARIO VEHÍCULO BRIGADA**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 7, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Ajuntament de Borriol**

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº. 846/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinario, en los términos previstos en la memoria explicativa.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

Se expone el asunto por la Alcaldía.

El Concejal Alfonso se interesa en saber la situación de la partida de la que se obtiene el crédito, en concreto sobre su destino para ayudar a los autónomos.

El Alcalde responde que hay mucha prisa por disponer de un vehículo para la Brigada y las ayudas a los autónomos todavía no se han aprobado unas Bases.

El Concejal Gálvez, considera que puede comprarse un vehículo por menos importe, o que se estudie utilizar figuras jurídicas de arrendamiento financiero.

El Alcalde explica el modelo que se satisface las necesidades del Ayuntamiento, y afirma que su coste será menor de lo presupuestado.

La Concejala Vilarrocha lamenta que no se hayan incluido en el expediente los presupuestos de los vehículos. El Secretario aclara que no se trata de aprobar ahora el expediente de contratación, sin perjuicio que se facilite la información solicitada.

El Concejal Linares, explica que se han mirado 3 modelos y que se incluirá en el expediente de la modificación de créditos para mayor transparencia.

A la vista del Dictamen de la Comisión Informativa General, por 6 votos a favor de los miembros del Grupo Compromis y 7 votos en contra del resto de Concejales, se rechaza la propuesta dictaminada, NO se adopta ACUERDO alguno sobre este asunto.

### **3.- Expediente 848/2020. E.M.C. 6/2020 CRÉDITO EXTRAORDINARIO MASCARILLAS POBLACIÓN DE BORRIOL**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº. 846/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinario, en los términos previstos en la memoria explicativa.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, obrante en el expediente.

El Concejal Alfonso considera positiva la medida.

**Ajuntament de Borriol**

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401

**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

El Concejal Gascón, desea saber el modelo de mascarilla que se va adquirir. El Alcalde aclara que un modelo lavable.

El Concejal Carballeira, desea saber el estado en que quedará las subvenciones a actividades culturales. Por parte de la Concejala Vicent y el Alcalde se explica que no afecta a las subvenciones.

La Concejala Vilarrocha está a favor y se abstendrá su grupo, aunque está a favor de la compra.

Tras la deliberación de los presentes (...)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa General, por 10 votos a favor y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo VdB, se adopta el siguiente ACUERDO :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 848/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
MASCARILLAS POBLACIÓN	311 - 22699	7.865 €
<b>TOTAL</b>		

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	334 – 2260900	7.865 €
<b>TOTAL</b>		

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

#### **4.-Expediente 860/2020. DECLARAR EL TIR I ASSOSSEGAMENT COM A BÉ D'INTERÉS CULTURAL**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Els concursos de tir i arrossegament, tal i com els coneixem avui en dia, van nàixer al territori valencià a principis del segle XX, i es van arrelar ràpidament arreu de les nostres comarques.

Va ser "xxxxxxxxxx" "el Morrero de Meliana", tractant de bestiar, el precursor d'aquesta tradició i l'inductor perquè aquesta continuara.

Des d'aquests moments i fins a l'actualitat s'ha mantingut una tradició que ha passat de pares a fills i que manté viva una part de la nostra cultura valenciana, que hem de preservar per a les futures generacions com a mostra genuïna identitària del nostre poble, pròpia de la cultura agrícola valenciana que ens ha caracteritzat històricament. Actualment, es realitzen concursos de tir i arrossegament a molts pobles de tot el nostre territori i molts ajuntaments, com el de Borriol, donen suport a tots els seus aficionats per tal que aquesta mostra cultural no desaparega. La Federació, com no podia ser d'altra manera, defensa el benestar animal i advoca per una realització dels concursos dins del respecte a l'animal, com està estipulat als seus estatuts i reglaments que regeixen tots els seus concursos. Els cavalls de tir han sigut animals destinats al treball del camp, i compten amb la supervisió dels veterinaris, encara que estan en perill de desaparició a causa de la industrialització i la mecanització de les activitats agrícoles. Per això, és molt important donar suport a la moció de la Federació, ja que en l'art. 1.3 de la Llei 4/1998, d'11 de juny, del Patrimoni Cultural Valencià, es preceptua que també formen part del patrimoni cultural valencià, en qualitat de béns immaterials del patrimoni etnològic, les creacions, coneixements, tècniques, pràctiques i usos més representatius i valuosos de les formes de vida i de la cultura tradicional valenciana, entre les quals es troba la tradició del tir i arrossegament. Per altra banda, la cultura del tir i arrossegament dona suport a les xicotetes i mitjanes empreses dedicades al món dels animals, com són els guarnidors, magatzems de pinsos, ferrers i tantes altres que aporten al desenvolupament econòmic de la nostra terra. Quant als passos efectuats per les administracions públiques relatius a la millora i actualització de la defensa, benestar i protecció dels animals, cal destacar que aquest sector ja posseeix reglaments que garanteixen el benestar animal i que exigeixen que la pràctica esportiva es faça en condicions que permeten assegurar la salut dels animals i, per consegüent, s'eviten situacions de sofriment o maltractament.

Per tant, les entitats que utilitzen animals per al desenvolupament de les seues activitats són elements fonamentals per a conscienciar a la ciutadania de conductes cíviques i responsables cap als animals, així com compatibilitzar el benestar dels animals amb el seu gaudi i manteniment per les persones des del respecte i d'acord amb les seues necessitats fisiològiques i etològiques.

Tras la deliberació del assumpte per els regidors. A la vista del dictamen de la CIG, per unanimitat de los present s'adopte el següent ACORD:

### **Ajuntament de Borriol**



EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

PRIMER. Des de l'Ajuntament de Borriol ens adherim al suport a la moció de suport de la Federació Valenciana de Tir i Arrossegament, amb seu social al municipi d'Albal (València), carrer de l'Eixample, 54, als quals els comunicarem el resultat d'aquest acord.  
SEGON. Sol·licitem a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport que declare el TIR I ARROSSEGAMENT com a Bé d'Interés Cultural Immaterial.

**5.- Expediente 887/2020. MOCIÓN P.P.- APROBACIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN AL SECTOR TAURINO VALENCIANO-URGENCIA NO DICTAMINADO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad de los presentes, se decide tractar el asunto no dictaminado e incluido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El mundo taurino de la Comunidad Valenciana es uno de los sectores, cultural, económico y festivo, más perjudicado, tanto por el virus Covid-19, como por las decisiones gubernamentales para combatirlo que, inevitablemente suspenden temporalmente la exhibición de reses bravas.

La fiesta de los toros forma parte del ADN de la Comunitat Valenciana siendo una de las manifestaciones culturales más arraigadas y con más historia y tradición. Más de 8.500 festejos de media en los últimos cuatro años se han celebrado en las tres provincias valencianas y más de 2.000 personas acuden de media a los mismos. Ningún otro acontecimiento de libre concurrencia puede presentar estos números.

Los festejos de bous al carrer contribuyen, a través de su oferta cultural taurina, a la promoción del turismo en nuestra tierra. Espectáculos dignos para presenciar y para participar en sus múltiples modalidades que no dejan a nadie indiferente: encierros de toros y caballos, bou a la mar, bou embolat, bou en corda... diversidad de opciones y posibilidades, todas bien efectuadas con el necesario respeto y cuidado a los animales, los verdaderos protagonistas de la fiesta.

La Comunitat Valenciana cuenta con 90 ganaderías autóctonas, 25 cebaderos, dos ganaderías de lidia, todas ellas aglutinan las 9.500 reses que forman el censo de la cabaña brava en nuestra Comunidad. La cabaña brava autóctona debe ser objeto de especial protección, no sólo como parte del patrimonio genético animal de nuestro país, sino porque al ser criado en régimen extensivo, suponen un gran beneficio para nuestro medio ambiente, para la sostenibilidad del medio rural fijando la población tal y como el propio Ministerio de Agricultura establece.

La suspensión temporal de la exhibición de reses bravas puede llegar a suponer unas pérdidas económicas a las ganaderías destinadas a tal fin de 84 millones de euros y pone en peligro la subsistencia de 6.000 reses bravas.

A nivel de sector, la suspensión temporal de la exhibición de reses bravas puede llegar a suponer

**Ajuntament de Borriol**

**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

unas pérdidas de 300 millones de euros, cantidad que se determina de la actividad económica que genera, según el estudio realizado por la Universidad Politécnica de Valencia sobre el “IMPACTO ECONÓMICO DE LOS BOUS AL CARRER EN LA COMUNITAT VALENCIANA”, (*El impacto total directo, indirecto e inducido sobre la producción y la renta de la Comunitat Valenciana derivados de la celebración de los bous al carrer se estiman, respectivamente, en 299,9 millones de euros de ventas adicionales y 92,3 millones de euros de rentas adicionales. En términos de empleo, el impacto asciende a 3.095 empleos anuales adicionales en la Comunitat Valenciana. Los resultados indican que la celebración de los bous al carrer tiene una repercusión económica importante en la economía de la Comunitat. El impacto económico estimado representa el 0,08% del PIB y el 0,16% del empleo total de la Comunitat Valenciana.*)

Además del daño económico, existe un evidente perjuicio social, vinculado al carácter festivo de sus actos, que, en la mayoría de municipios valencianos conforma el corazón de las celebraciones patronales, fundacionales y de todo tipo, que se realizan mayoritariamente entre marzo y septiembre, justamente los meses, que, en principio, van a ser los de máxima incidencia del virus.

Los 269 ayuntamientos que celebran estos actos están suspendiendo la mayoría de los 9.320 eventos taurinos, con 29.830 reses a exhibir, que tenían previstos para 2020 y, mientras persistan las limitaciones sanitarias, seguirán sin autorizarlos.

Tras la exposición del asunto por la Concejala Vilarrocha, se delibera el asunto por los presentes, que se muestran a favor de esta propuesta.

Por parte del Alcalde se plantea una enmienda para que en el punto 2º se inste a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, en lugar de la Conselleria de Agricultura, tras su votación por 7 votos en contra y 6 a favor de los miembros de Compromis es rechazada.

Por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Instar al Consell a que se apruebe un Plan de Recuperación y Promoción del Sector Taurino Valenciano que permita la supervivencia de la totalidad de ganaderías de reses bravas valencianas.

**SEGUNDO.-** Instar al Consell a que la orden de ayudas de 27 de abril de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan las ayudas para el fomento de razas autóctonas cuente con un apartado específicamente dotado para subvencionar al sector de reses bravas.

**TERCERO.-** Instar al Consell a que de manera inmediata se cree una línea de ayudas para la alimentación del ganado y su atención sanitaria.

**CUARTO.-** Instar al Gobierno de la Nación a suprimir el pago de la cuota de autónomos, o su devolución, desde que se decretó el estado de alarma hasta que las limitaciones a las celebraciones taurinas finalicen.

**QUINTO.-** Instar al Gobierno de la Nación a que el sector del toro, como hasta ahora, sea incluido en todas las medidas genéricas que el Ministerio de Cultura adopte, de apoyo a su sector.

**SEXTO.-** Dar traslado al Gobierno de España, Congreso de los diputados, Senado y Les Corts.



EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

**6.-Expediente 898/2020.MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, VELADORES, PÉRGOLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA (COVID-19) URGENCIA NO DICTAMINADO**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por unanimidad de los presentes se decide tratar el asunto no dictaminado e incluido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ante la situación de pandemia internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud ocasionada por el brote de Covid-19, y la posterior declaración del Estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, son numerosas las medidas que el Estado ha establecido para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada, tendentes a asegurar el aislamiento social y la adecuada prestación de los servicios sociales y sanitarios básicos.

Esta crisis sanitaria está teniendo un impacto directo en la economía y en la sociedad, en las cadenas productivas y en el día a día de los ciudadanos.

Más allá del impacto sobre la economía global, las medidas sanitarias de contención suponen reducir la actividad económica y social de manera temporal para el tejido productivo y social, restringiendo la movilidad y paralizando la actividad de numerosos sectores, con importantes pérdidas de rentas para hogares, autónomos y empresas.

En estas circunstancias excepcionales, la política económica tiene que estar orientada a proteger la ocupación, ayudar a los más vulnerables y mantener el tejido productivo.

El Ayuntamiento de Borriol es consciente de la limitada capacidad de actuación disponible, y del gran protagonismo de las políticas supramunicipales (internacionales, comunitarias, estatales y autonómicas), para tratarse de una crisis de unas dimensiones macroeconómicas y globales.

No obstante lo anterior, siendo el Ayuntamiento la administración mas próxima al ciudadano, y para contribuir en lo posible a paliar las desagradables consecuencias que esta crisis supondrá, se presenta la siguiente iniciativa dirigida a suspender la tributación en concepto de tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, y otros elementos con fines lucrativos (terrazas).

Con esto se pretende aligerar las cargas tributarias de los establecimientos durante este ejercicio, para así facilitar el mantenimiento de las actividades, y permitir cierta recuperación de los efectos económicos del presente ejercicio.

A la vista del Informe de Secretaría de fecha 25 de mayo de 2020.

Por parte del Concejal Esteve se plantea que en el caso que proceda la devolución de la tasa, se





**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

realice en el presente ejercicio. Por unanimidad de los presentes se adopta la enmienda propuesta.

A la vista de la Propuesta de Alcaldía, junto con la enmienda aceptada, por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS, VELADORES, PÉRGOLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA (COVID-19), mediante su suspensión temporal, para lo que resta de año (2020) desde el momento de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, recobrando eficacia automáticamente la tributación en el ejercicio 2021.

En cualquier caso, y hasta que surta efecto la citada suspensión temporal, queda automáticamente suspendida la eficacia de la Ordenanza reguladora, e efectos de evitar el devengo de la tasa por las nuevas ocupaciones que se soliciten y concedan desde el Ayuntamiento.

Asimismo, se reconocerá el derecho de devolución de las ocupaciones por las cuales la tasa ya hubiera sido satisfecha, correspondiente a ocupaciones ya concedidas desde la declaración del Estado de Alarma, o bien se quedará el pago a cuenta de la tasa a abonar en el ejercicio presente, de conformidad con lo previsto en el art. 26.3º Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo definitivo, expreso o tácito, junto con el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo esta publicación.

#### **7.- Expediente 28/2020. Dar cuenta INFORMACION PMP Y MOROSIDAD MINHAP 1º TRIMESTRE 2020**

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da lectura del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2019 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

#### **MOROSIDAD**



EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

<b>Pagos realizados en el periodo</b>				
Periodo medio de pago (PMP) (días)	Pagos dentro del periodo legal de pago		Pagos fuera periodo legal pago	
	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
103,94	85	261.193,98	381	561.657,08

  

<b>Intereses de demora pagadas en el periodo</b>	
Número de pagos	Importe total intereses
0	0

  

<b>Pagos realizados en el periodo</b>				
Periodo medio de pago (PMP) (días)	Pagos dentro del periodo legal de pago		Pagos fuera periodo legal pago	
	Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
98,27	168	196.894,46	238	442.727,94

  

**Periodo medio de pago (PMP)**

<b>Periodo medio de pago global a proveedores trimestral</b>	
Borriol	101,75

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 8.- Resoluciones Alcaldía del número 351/2020 al 417/2020 (ambas inclusive)

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRET 2020-0417	21/05/20	URB. OVP: SOLICITUD LICENCIA TERRAZA "LLUNA NOVA" PARA INSTALAR 6 MESAS (24 SILLAS) POR MOTIVO COVID-19 --	871/2020
DECRET 2020-0416	21/05/20	E.M.C. 7/2020 INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO ERA L'HOMET PLAN 135-2019	862/2020
DECRET 2020-0415	21/05/20	E.M.C. 8/2020 INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO PANEL FOTOVOLTAICO PLAN 135-2019	863/2020
DECRET 2020-0414	21/05/20	E.M.C. 9/2020 INCORPORACIÓN REMANENTES CRÉDITO FASE II ADEC SUM. AGUA POTABLE 135-2019	864/2020
DECRET 2020-0413	21/05/20	Pla de Cooperació Provincial d'obres i Servicis de la Diputació Provincial -aprobación del proyecto de	2352/2019

## Ajuntament de Borriol



EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

		renovación red riego calle Colón--	
DECRET 2020-0412	21/05/20	Pla de Cooperació Provincial d'obres i Servicis de la Diputació Provincial -- aprobación proyecto obra adecuación camí Abroser	2352/2019
DECRET 2020-0411	21/05/20	Autorización inhumación restos mortales de E.F.A.	881/2020
DECRET 2020-0410	20/05/20	CONVOCATORIA ORDINARIA CIECIC 27 MAYO 2020	CIECIC/2020/2
DECRET 2020-0409	20/05/20	INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS ABRIL 2020	39/2020
DECRET 2020-0408	20/05/20	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA OCUPACION VUELO, SUELO Y SUBSUELO - EJERCICIO 2019	876/2020
DECRET 2020-0407	20/05/20	DECRETO SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL LIQUIDACIÓN IIVTNU	722/2020
DECRET 2020-0406	20/05/20	RESOLUCIÓN PEI'S ACTA 5/2020	793/2020
DECRET 2020-0405	20/05/20	CONCESIÓN DIRECTA PARA LA FINANCIACIÓN EXTRA DE PEI'S DERIVADAS POR EL COVID-19 ( GENERALITAT )	681/2020
DECRET 2020-0404	20/05/20	Incoación expte. sancionador perros potencialmente peligrosos	782/2020
DECRET 2020-0402	20/05/20	Incoación expte. sancionador perro potencialmente peligroso	784/2020
DECRET 2020-0403	20/05/20	Incoación expte. sancionador perros potencialmente peligrosos	783/2020
DECRET 2020-0400	20/05/20	Incoación expte. sancionador perro potencialmente peligroso	786/2020
DECRET 2020-0401	20/05/20	Incoación expte. sancionador perro potencialmente peligroso	785/2020
DECRET 2020-0399	20/05/20	Expediente 2066/2019 -- VLA- INCOACIÓN EXPDTE DISCIPLINARIO	2066/2019
DECRET 2020-0398	19/05/20	OVP MAQUINA ELEVADORA EN C/ ALICANTE - VINCULADA A DR OBRAS	2391/2019
DECRET 2020-0397 [	18/05/20	Autorización inhumación	859/2020
DECRET 2020-0396	18/05/20	CONVOCATORIA ORDINARIA CIG 21 MAYO 2020	CIG/2020/4
DECRET 2020-0395	18/05/20	DECRETO ARCHIVO PLUSVALIA POR NO SUJECIÓN (TERRENO RÚSTICO)	812/2020
DECRET 2020-0394	18/05/20	DECRETO ARCHIVO IIVTNU POR NO SUJECION (PLAZO INFERIOR A 1 AÑO DESDE ANTERIOR TRANSMISION)	854/2020

### Ajuntament de Borriol

EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

DECRET 2020-0393 [	18/05/20	URB. 2020/195 OVP TERRAZA 5 MESAS X 4 PERSONAS (TOTAL AFORO 20 PERSONAS) POR MOTIVO COVID-19 EN AVDA. ZARAGOZA,72 (RESTAURANTE "LA FLORA")	797/2020
DECRET 2020-0392	18/05/20	2020/196 URB. OVP: AMPLIACIÓN LICENCIA TERRAZA RESTAURANTE PERAIRE (ACTUALMENTE 6 MESAS PARA UN TOTAL DE 24 PERSONAS) POR MOTIVO DE COVID-19	798/2020
DECRET 2020-0391	18/05/20	2020/199 URB, OVP : AMPLIACIÓN LICENCIA TERRAZA BAR "LA LLUNA" POR MOTIVO COVID-19 (SOLICITA AMPLIACIÓN EN 3 MESAS Y 12 SILLAS)	802/2020
DECRET 2020-0389	18/05/20	-- 2020/201 URB. OVP: LICENCIA INSTALACIÓN TERRAZA BAR "LA TAPINXERIA" POR MOTIVO COVID-19	804/2020
DECRET 2020-0390	18/05/20	2020/200 URB. OVP: LICENCIA INSTALACIÓN TERRAZA "BAR TROPPO" POR MOTIVO COVID.19 (SOLICITA INSTALACIÓN 7 MESAS)	803/2020
DECRET 2020-0388	15/05/20	Autorización grabación programa Ciutats Desaparegudes	849/2020
DECRET 2020-0387	15/05/20	Múltiples interesados -- ACTA 03/2020 PEI'S	615/2020
DECRET 2020-0386	13/05/20	- Expediente 2052/2019 -- Finalización expte. sancionador perros	2052/2019
DECRET 2020-0385 [Decreto 477]	13/05/20 12:50	DECLARACION OBRA NUEVA ANTIGUA C/ RAJOLAR DE BAIX, 60	477/2020
DECRET 2020-0384	13/05/20	1PROCESO SELECTIVO_EDUCADOR SOCIAL -- resultados prov. proceso selectivo y baremación educador-a social	1744/2019
DECRET 2020-0383	13/05/20	Acceso a expediente sobre contratos	443/2020
DECRET 2020-0382	12/05/20	APROBACIÓN CERTIFICACION OBRA_FASE II y FASE III.-ADECUACIÓN RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE- PLAN 135-2019	1455/2019
DECRET 2020-0381	12/05/20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA MEJORA DEL ENTORNO DE LA ERA L'HOMET- PLAN 135-2019	1453/2019
DECRET 2020-0380	12/05/20	APROBACION CERTIFICACIÓN OBRA PANELES FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO EN AYUNTAMIENTO.- PLAN 135-2019	1452/2019
DECRET 2020-0379	12/05/20	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA ADECUACIÓN CAMI LA PEDRERA - PLAN 135-	1454/2019



EXPT: PLENO/2020/4

ASUNTO: PLENO 28 MAYO 2020

		2019	
DECRET 2020-0378	12/05/20	Múltiples interesados -- PROCESO SELECCION_TRABAJADOR SOCIAL_SEGUN PROGRAMAS -- acta oposicion +baremación .resultado provisional	1788/2019
DECRET 2020-0377	11/05/20	DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE COMPRA DE PARCELA EN URB. BENADRESA	1991/2019
DECRET 2020-0376	11/05/20	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	807/2020
DECRET 2020-0375	11/05/20	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	770/2020
DECRET 2020-0374	11/05/20	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	769/2020
DECRET 2020-0373 [DECRETO INCOACION EXP SANCIONADOR]	11/05/20 11:05	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	742/2020
DECRET 2020-0372	11/05/20	ORDENANZA CONVIVENCIA CIUDADANA	741/2020
DECRET 2020-0371	9/05/20	DENEGACIÓN LICENCIA OBRAS VALLADO PARCELA C/ DE LOS ROBLES, 1 URB. ALCORMAR	573/2020
DECRET 2020-0370	9/05/20	Resolución abono productividades febrero-abril 2020	790/2020
DECRET 2020-0369	9/05/20	2019/0641 URB. OBRAS ZANJA PARA LINEA SUBTERRANEA BAJA TENSION EN CRTA CR-238 KM. 0,4	2432/2019
DECRET 2020-0368	9/05/20	2019/0387 URB. LICENCIA OBRAS VALLADO Y DOS PADDOCK PARA ACTIVIDAD EXPLOTACION EQUINA EN PTDA RACA POL 7 PARC 278	1573/2019
DECRET 2020-0367	8/05/20	DECRETO ESTIMACION DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - PLUSVALIA LIQ 52/2017	743/2020
DECRET 2020-0366	8/05/20	Sustitución Alcaldia 10 al 14 mayo	217/2020
DECRET 2020-0365	7/05/20	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DIC 125/2004 - EJERCICIO 2020	788/2020
DECRET 2020-0364	7/05/20	EPSAR ENTITAT DE SANEJAMENT D'AIGÜES -	713/2017
DECRET 2020-0363	6/05/20	DECRETO LIQUIDACION DIC BANKIA, S.A. - EJERCICIO 2020	787/2020
DECRET 2020-0362	6/05/20	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIAJUNTA PORTAVOCES 8 mayo 2020	JP/2020/1

### Ajuntament de Borriol

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401

**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

DECRET 2020-0361	6/05/20	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS R/2020/48 CHJ Tasas Informe	724/2020
DECRET 2020-0360	5/05/20	PLAN DE EMPLEO 2020 -- solicitud subvencion Dipcas	734/2020
DECRET 2020-0358	5/05/20	Expediente sancionador por venta de animales	1840/2019
DECRET 2020-0359	5/05/20	Expediente sancionador de animales	1440/2019
DECRET 2020-0357	5/05/20	CONVOCATORIA ORDINARIA CIECIC 27 MAYO 2020	CIECIC/2020/2
DECRET 2020-0356	4/05/20	Autorización inhumación restos de J.E.E.	752/2020
DECRET 2020-0355	4/05/20	Incoación expediente sancionador por perros sin vacunar	2052/2019
DECRET 2020-0354	4/05/20	Incoación expediente sanción perro potencialmente peligroso	2373/2019
DECRET 2020-0353	30/04/20	NOMINES ABRIL 2020	618/2020
DECRET 2020-0352	30/04/20	Incoación expte. sancionador animales potencialmente peligrosos	740/2020
DECRET 2020-0351	30/04/20	CORONAVIRUS CODID-19 -- reincorporación puestos de trabajo empleados públicos	522/2020

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Ramos

R- Pide al equipo de gobierno que rebaje el tono para con la oposición y que se mire por los ciudadanos y no por los partidos políticos.

P.- ¿Cuándo se piensa reparar la farola que hay en la avda. Zaragoza a la altura del bar “El Cafenet”?

P.- ¿Sería posible agilizar los trámites para liquidar las plusvalías?

P.- Se han pintado pasos de cebra pero no se ha puesto la señalización ¿Tienen idea de ponerla? ¿Han pensado en la responsabilidad del Ayuntamiento en caso de algún accidente?

R.- Si sería posible poner una placa conmemorativa en la partida Albaroc a “XXXXXXXXXX” fallecido hace algunos meses y que fue fundador de la Cursa Tombatossals y perteneció a la dirección de la MIR, ya que por ese punto pasan las 2 carreras de las que el formaba parte.

El Concejal Gálvez

R.- Que el alcalde dice que no le ha facilitado las bases para dar las ayudas a los autónomos y que les fueron remitidas el día 11 de mayo por correo electrónico. Es urgente para los autónomos.

P.- Si se anulan las Fiestas de San Bartolomé ¿Este Ayuntamiento contratará 1 tesorero?



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

El Concejel Gascón

P.- ¿Se van a suspender la Semana Cultural y de la Juventud y las Fiestas de San Bartolomé?

R.- Indicar donde está el nuevo parking que sustituirá al que había antes.

R.- Que se limpie en el parque canino, antes de inaugurarse, donde están los pinos que plantaron los niños.

R.- Que se limpien los otros pinos del parque canino porque tienen mala pinta.

R.- Si queremos tener más servicios hay que pagar más, pero hay unos conceptos como la eficiencia, negociación y productividad que son válidos para intentar conseguir con el mismo o menos dinero lo mismo, y si no se puede rogaría que se tengan prioridades.

P.- En relación con el arreglo de la fachada del colegio Hereu, Conselleria dice que se tiene que hacer cargo el Ayuntamiento debido a la falta de mantenimiento por parte de éste. En septiembre estuvieron sin calefacción y en enero se pidió que arreglaran los armarios de la cocina por humedades ¿Se están olvidando de los niños, profesores y padres de los niños de Borriol? Porque lo que están haciendo es deplorable.

P.- Conselleria informa desfavorablemente la ubicación que se propone para la construcción del instituto. ¿Se van a buscar nuevos terrenos para el instituto de Borriol?

El Concejel Carballeira

P. Desde la urbanización Monte Cristina se han indicados unas deficiencias en el alumbrado público. Desde el Ayuntamiento se contesta que no existe Convenio de cesión de viales. ¿Hay que denunciar al Ayuntamiento por decir que no existe, si está firmada la cesión el 6 de noviembre de 2001 y aprobado por Pleno y haber presentado una documentación ante Diputación que según el informe no era cierta ?

P.- En referencia al PAI L'Abeller ¿Sacarán las cargas de las parcelas que se dijo en un pleno que se sacaran? ¿Por qué no se mandan las cartas a los vecinos de dicha urbanización?

P.- Sobre el asunto de la poda, se pide al alcalde y al secretario, que no se borre el disco duro donde está colgada la documentación de la frecuencia de la recogida de la poda. Se pide que se vuelva a pasar 2 días al mes como se estaba haciendo hasta diciembre y que es lo que dice el contrato ¿Lo harán?

Interviene el Secretario del Ayuntamiento solicitando respeto a los empleados públicos del Ayuntamiento, y que se adopten acciones legales en caso contrario.

La Concejala Vaquer

R- Las vallas que se encuentran en la intersección de la calle San Vicente con la calle Peiró ¿Se van a quitar?

R.- ¿Se pueden contestar las preguntas de un Pleno, al comienzo de los ruegos y preguntas del pleno siguiente?

El Concejel Esteve

P.- ¿Se puede entender que cuando se paga una factura las emitidas con anterioridad están pagadas o se van salteando?



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

La Concejala Vilarrocha

P.- ¿Sería posible que se informará a las ludotecas de las medidas que se tienen que adoptar para su apertura el día 1 de junio?

P.- ¿La liquidación del presupuesto 2019 se llevará al próximo pleno?

P.- A la Concejalía de Comercio ¿La ubicación del mercado de los sábados en la calle San Antonio es la definitiva o es transitoria? ¿Se puede poner la entrada y la salida por el mismo sitio?

R.- Dar las gracias porque se va a realizar la recogida de la poda por las urbanizaciones 2 veces al mes a partir de junio o julio.

El equipo de gobierno responde a las preguntas del Pleno anterior.

El Concejales Linares contesta a las preguntas de:

- Ciudadanos

Sobre la periodicidad de la recogida de papel, plástico y cartón. Se recogen por la empresa Tecma, durante los meses de septiembre a mayo cada 15 días, el 1º y 3º miércoles de cada mes, y de junio a agosto, los miércoles, una vez a la semana.

Sobre si se van a pintar los muros del puente de la Platera. Se ha adquirido pintura para embellecer este y otros espacios del pueblo. Se recuerda que han votado en contra de la adquisición de un vehículo, lo que llevará consecuencias a la hora de realizar los trabajos de la brigada.

- Veïns de Borriol

Sobre la caseta de policía de la urbanización Masía Gaeta que dijo que se encontraba en un estado deplorable, personado junta con la Concejala de Urbanizaciones, se comprueba que se encuentra en perfectas condiciones a excepción del pasamanos, que le hace falta una mano de pintura. Se indica que hay otros edificios como la caseta de la Era l'Homet y el Museo Municipal que tienen algunos elementos en mal estado y que se ha pedido presupuesto para arreglarlos y cuando se tengan los valoraremos y priorizaremos.

En relación al contrato de la recogida de la poda ya se les ha facilitado y usted se ha hecho fotocopias.

Sobre la recogida de los contenedores de reciclaje 1 vez a la semana, ya se ha contestado con anterioridad.

En relación con que la policía cuando hace las rondas comunique las deficiencias al Ayuntamiento, decirle, que lo comunican puntualmente cuando hay alguna disfunción de cualquier servicio público municipal en todo el término municipal y que hacen el trabajo lo mejor que pueden.

- Grupo Popular

Sobre la desinfección, decirle que la brigada ha pasado por lo menos 1 vez a la semana, o excepcionalmente cada 15 días. Además, tanto la brigada de los bomberos del Consorcio de Castellón como la brigada forestal de la Generalitat, también han desinfectado toda la semana, no solamente las urbanizaciones sino los núcleos diseminados y las vías de servicio. Este último servicio se va prestando estas últimas semanas a petición del Ayuntamiento y normalmente pasan los viernes.



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

La Concejala Pauner responde a las preguntas de:

- El Concejal Ramos sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento en la Conselleria de Obras Públicas para la colocación de las vallas de Vall d'Umbrí, que según los vecinos lo han hecho ellos y el Ayuntamiento no les ha ayudado en nada, comentando los escritos y las reuniones mantenidas con Conselleria y que estos indicaron que cubrirían el tramo sanitario como se indicó en el año 2013.

La Concejala Vicent responde

- Al Concejal Ramos sobre la modificación de crédito para la adquisición de mascarillas, indicando que la norma que figura en las fichas técnicas de las mascarilla es la de certificación europea no de la empresa, lo que indica que cumple con unas normas establecidas.
- Al Concejal Gascón sobre 2 preguntas del expediente de las fiestas de Santa Lucía que entiende que ya han sido contestadas con anterioridad.
- A la Concejala Vaquer, sobre facilitar las fotocopias a los niños. El servicio se ha dado por Servicios Sociales coordinad con el colegio. Desde la fase 1 el colegio es el que se encarga de la tarea.
- A la Concejala Vilarrocha, sobre cuantas mascarillas se han adquirido, indicarle que en total, entre las facilitadas por Diputación, por la Conselleria (2000) y las que ha adquirido el Ayuntamiento (5000) han sido un total de 7000 mascarillas, aparte de batas, trajes de buzo, guantes, geles y pantallas.

El Concejal Llorens responde a

- El Concejal Gascón sobre el nuevo parking, que se ha abierto de forma gratuita y que las señales que habían en el antiguo parking se van a utilizar para señalar el nuevo.

En relación al parque canino que ya está en servicio, indicarle que en todos los sitios se mueren plantas, sobre todo si han sido plantadas por niños. Agradece las donaciones de arboles, que se plantaran cuando se pueda, que han efectuado los vecinos.

- El Concejal Ramos sobre el control de calidad de las mascarillas que se han comprado a una empresa local certificadas con un certificado de la CE, que da todos los avales de control de calidad hechos en un laboratorio.

El Concejal Linares

- Al Concejal Ramos decirle que ya se han adquirido las señales para los pasos de cebra pero que de momento no se pueden colocar porque no van a llevar la brigada las señales al hombro.
- Al Concejal Gascón indicarle que en el parque canino ya no existen hierbas porque la brigada las ha limpiado.

En relación con las vallas de la escuela recordarle que estarán hasta que se rehabilite la fachada.

- Al Concejal Carballeira decirle que ha faltado al respecto al sr. secretario y al resto de funcionarios públicos. En relación con el reiterado tema de la poda, indicarle que se informa con



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

los técnicos, de los cuales se fía.

- A la Concejala Vilarrocha: Valorarle su agradecimiento por la recogida de la poda 2 veces por semana a partir del mes de junio y sobre las medidas a adoptar en la biblioteca decirle que se han seguido las directrices marcadas por el Ministerio y se pueden ver el facebook de la biblioteca.

La Concejala Vicent responde

- Al Concejal Gascón sobre la Semana Cultural y otros eventos indicándole que esperan las medidas de la Conselleria de Sanidad por el tema del Covi-19.

- A la Concejala Vilarrocha por el tema de las ludoteca, igualmente indicarle que están a lo que se indique desde Conselleria de Sanidad. E indicando que se pueden poner en contacto con ellos en caso de alguna duda.

Da las gracias a todas las personas que han colaborado, de forma voluntaria, en ayudas en el tema de la pandemia.

Igualmente dar las gracias, por su dedicación ejemplar a la trabajadora social y a la auxiliar administrativa de servicios sociales, así como al resto de trabajadores y al personal del Centro de Salud por su estrecha relación cuando ha sido necesaria.

El Alcalde Sr. Ramos responde a

- El Concejal Gálvez, sobre el envío de las cuentas del Ayuntamiento a Sindicatura de Cuentas, no se han presentado porque el plazo es hasta el mes de octubre.

Interviene el sr. Interventor indicando que se ha presentado la liquidación y que más tarde se presentará la Cuenta General.

- Al Concejal Gascón sobre el pago de la Escola Matinera i Vespertina diciendo que el criterio es pagar por orden cronológico, a excepción de servicios que se vienen prestando con regularidad, como siempre se ha hecho. Ya se había hablado con anterioridad con la empresa que realizaba el trabajo, porque la partida estaba agotada.

En relación a la política para garantizar la continuidad de las empresas de la localidad, indica que este Ayuntamiento todo lo que puede lo contrata con empresas de aquí.

- Al Concejal Carballeira en relación a la publicación de las bases de las subvenciones deportivas, culturales y de urbanizaciones y núcleos diseminados, indicarle que todavía se tienen que pagar algunas del ejercicio 2019. Una vez pagadas veremos la cantidad de que se dispone para este año.

En relación con la caseta de policía de la carretera Alcora, personado en el lugar no está en un estado tan deplorable y que hay más cosas pendientes y más urgentes.

En relación a un documento del día 24 de febrero de 2020 que se había expuesto en el tablón de anuncios, decirle que es un tema más jurídico y que no se sabe del documento de que se trata.

- Al Concejal Esteve sobre cuando se presentará la liquidación, decirle que ayer le compartimos

---

**Ajuntament de Borriol**

Plaça de La Font, 17, Borriol. 12190 (Castellón). Tfno. 964321461- 964321488. Fax: 964321401

**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

el expediente en la Comisión de Investigación que tuvimos.

- A la Concejala Vilarrocha en relación a su pregunta sobre los test del COVI indicarle que se han hecho a la policía y a 21 trabajadores más del Ayuntamiento y que no se tiene intención de adquirir test para la población puesto que son más de 5300 y no hay dinero, aparte que se necesita prescripción médica y solamente se hace a quién ha presentado sintomatología. La competencia es del Ministerio y Conselleria no del Ayuntamiento

En relación a la relación de pagos de marzo-abril decirle que faltan pagar algunas facturas del año 2019, porque las han presentado en 2020 y la falta de liquidez de este Ayuntamiento no permite hacer frente a estos pagos, lo que se intentó solucionar con el Plan de Saneamiento.

En relación a las partidas agotas estamos intentando reducir el gaso, por ello hemos suprimido algunos servicios que no son obligatorios

Se ha emplazo al interventor a hacer un nuevo Plan porque están todos de acuerdo en que los ingresos tienen que subir.

- Al Concejal Ramos sobre la placa conmemorativa pedirle al Club que se ponga en contacto con el Ayuntamiento y entonces se pedirá a Conselleria y por el Ayuntamiento no hay problema.

- A Veins de Borriol decirle que el equipo de gobierno no está interesado en aparecer en la fotos como dicen. Lo prioritario son las personas, no se olvidan de los niños, padres, profesores... y que hay muy buena relación con el AMPA y con el claustro del colegio L'Hereu. La calefacción no se arregló antes porque la partida estaba agotada y gracias a un fontanero de la localidad se arregló, a sabiendas que de momento no cobraría.

En referencia al IES, indicarle que desde Conselleria se dijo que el solar de Leoni era el más fácil de hacer, aunque no haya ningún solar bueno. Indica que desde el sur vienen todos los niños de la carretera Alcora.

El Alcalde le indica al Concejal Carballeira, que nunca ha eliminado ni eliminará ningún disco duro.

- A la Concejala Vaquer le indica que lo que ha indicada sobre las preguntas se podría hacer, pero que las intervenciones son muy largas y que para contestarlas bien se tiene que tener información.

- Al Concejal Esteve le contesta sobre las facturas de consumo anteriores.

- A la Concejala Vilarrocha en relación al tema de las ludotecas, indicarle que en los servicios técnicos del Ayuntamiento les atenderán gustosamente.

En relación con el tema del reparto de las mascarilla si no pueden pasar a recogerlas en el horario indicado, pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento y se les facilitarán.

Sobre el cambio en un único sentido de la avda. Zaragoza será a partir del 1 de junio. Pide disculpas por las molestias que se puedan ocasionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.



**EXPT:** PLENO/2020/4

**ASUNTO:** PLENO 28 MAYO 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE